



## COMUNICADO

Se hace de conocimiento a los docentes postulantes al CONCURSO PÚBLICO PARA EL ASCENSO DE ESCALA DE LOS PROFESORES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, APROBADO POR LA RVM N°057-2021-MINEDU y sus modificatorias; que han aprobado la Prueba Única Nacional y que consecuentemente han pasado a la etapa descentralizada y que tienen el derecho a recibir la **bonificación por discapacidad**, deberán presentar por trámite documentario de UGEL Cajamarca copia simple del certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por las Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud o, en su defecto, la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o el Carnet de inscripción al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; **desde el 31 de julio hasta el día 11 de agosto** del presente año, según el cronograma del concurso; posterior al plazo establecido, los postulantes no tendrán derecho a la bonificación por discapacidad.

Atentamente,

LA COMISIÓN